

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

ANA FRANCISCA NEIRA NEIRA

"MI PATIO, UN ESPACIO PARA COMPARTIR, JUGAR Y APRENDER"

REGIÓN DEL BIOBÍO

N° INT. HPR-0732-2016

En Concepción, a 12 de septiembre de 2016, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, representada por su Directora Regional (S), doña **PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ**, cédula de identidad N° 9.895.001-K, ambas domiciliadas en Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1225, Concepción, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, doña **ANA FRANCISCA NEIRA NEIRA**, Diseñadora Industrial, cédula de identidad N° 15.183.747-6, con domicilio en Las Heras N° 1140, departamento 502, Concepción, en adelante "la profesional", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: COMETIDO. Fundación Integra contrata a la profesional para que desarrolle el proyecto denominado "MI PATIO, UN ESPACIO PARA COMPARTIR, JUGAR Y APRENDER", el que consiste en desarrollar diseños de patios en base a información levantada en terreno, información aportada por los jardines en la actividad "La Voz de los Niños" y propuestas de la comunidad educativa y familias. Los jardines infantiles en los cuales se desarrolla el proyecto son:

1.-	LAS OVEJITAS
2.-	RAYO DE LUZ
3.-	PEHUEN
4.-	LAS ARAUCARIAS
5.-	LAFKEEN
6.-	MIS PASITOS
7.-	SANTA INÉS
8.-	AGUA CRISTALINA
9.-	VIENTOS MÁGICOS
10.-	EL PORVENIR
11.-	PALOMARES
12.-	LA HORMIGUITA

SEGUNDO: PAGO DE LOS SERVICIOS. Fundación Integra pagará a la profesional por concepto de honorarios, la suma bruta total de **\$800.000.- (ochocientos mil pesos)**, monto que se pagará posterior al 30 de septiembre, al constatarse que se ha dado cumplimiento íntegro a las labores encomendadas, esto es el diseño de los patios de los jardines infantiles objeto del proyecto.

El pago de los honorarios estará sujeto a la correcta ejecución del proyecto, y al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Los honorarios se pagarán contra ejecución y aprobación de los servicios encomendados por parte de la Dirección Regional de Integra y efectuada la retención tributaria ordenada por la ley. No se pagarán sumas adicionales a las señaladas.

TERCERO: PLAZO DEL CONTRATO. Se deja expresa constancia que la profesional comenzó a prestar sus servicios a partir del día **25 de agosto de 2016**, los cuales se extenderán hasta el día **30 de septiembre de 2016**.

CUARTO: CALIDAD DEL VÍNCULO CONTRACTUAL. Las partes convienen en dejar constancia que la profesional determinará a su juicio exclusivo la distribución de su tiempo. Por consiguiente, su gestión técnica no estará sujeta a horario.

De la misma forma, la profesional no estará supeditada a fiscalización inmediata, por lo que no existirá un vínculo de subordinación o dependencia entre las partes, sin perjuicio de la obligación de mantener informada a Fundación Integra de su cometido, de acuerdo a lo señalado en la cláusula primera de este documento.

Se hace presente que, en razón de lo anteriormente señalado, Fundación Integra queda liberada del pago de imposiciones previsionales, de salud y/o del deber de responder a cualquier otro título por derecho y obligaciones ajenos a este contrato de honorarios.

QUINTO: PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN. Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

SEXTO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO. El presente contrato estará vigente conforme a las fechas establecidas en la cláusula tercera. Sin perjuicio de esto, Fundación Integra podrá poner término a este contrato en cualquier momento, sin expresión de causa ni derecho a indemnización, dando aviso al profesional con una anticipación mínima de tres días.

SEPTIMO: DOMICILIO Y JURISDICCIÓN. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Concepción y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

ANA FRANCISCA NEIRA NEIRA
PROFESIONAL
C.I. 15.183.747-6

PATRICIA LORENA OLATE DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
FUNDACIÓN INTEGRA